PROCESO EJECUTIVO
RAD. 47001405300720180004900
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: VÍCTOR ALFONSO PÉREZ JIMÉNEZ.

INFORME SECRETARIAL: paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó avalúo, del bien mueble embargado y secuestrado. Sírvase a proveer. Santa Marta, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuente que el avalúo se aporta, fuera de los veinte días siguientes al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución y a la consumación del secuestro, por lo que no fue presentado oportunamente.

Así las cosas, de acuerdo a las prerrogativas del artículo 444 #2 del C.G.P. se correrá traslado del avaluó aportado por la parte ejecutante, por el termino de 3 días.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. Correr traslado del avaluó aportado por la parte ejecutante, por el termino de 3 días, de conformidad con las consideraciones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 086 de fecha de 20 de octubre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b050094ec276ac2f619707c490b58dd1a01e084e5d4191fbb900a66ffb50dbc**

Documento generado en 19/10/2023 01:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica